



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 7 de 2022

05001 41 05 005 2020-00592 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por VICTOR HUGO GONZALEZ ENRIQUEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, se tiene que, en audiencia del 25 de octubre de 2021, se decretó como prueba, el certificado de información laboral No. 3 Cetil, a emitirse por el Ministerio de Hacienda y el Municipio de Pasto.

Revisado el expediente se encuentra que el Municipio de Pasto aportó comunicación en la que informa textualmente qué

En atención a la petición del asunto, nos permitimos informar que, una vez realizada la búsqueda en las series documentales kardex e historias laborales en custodia de la Subsecretaría de Talento Humano y la Oficina de Archivo y Gestión Documental del Municipio de Pasto, no se encontraron registros a nombre de él Señor VICTOR HUGO GONZALEZ ENRIQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.626.933, que permitan emitir certificación laboral, por lo tanto, no es posible atender de manera positiva su solicitud. (24RespuestaPasto, p.1)

Y de otro lado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aportó CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL No. 201902899999003000851196, donde constan los tiempos laborados por el demandante a cargo del Ministerio de Defensa. En ese orden, se corre traslado a las partes para lo que estimen pertinente por el término de 3 días hábiles a partir de la fecha; y seguidamente con el fin de darle trámite al proceso, se fija fecha para continuar con la audiencia del artículo 72 del C.P.T.S.S para el 13 de mayo de 2022 a las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **019** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **8 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

*Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

d5f70341b61b2418d5e1dba4d9b0b098771737a3ec27dc77401cafea2bf791e3

Documento generado en 07/02/2022 04:11:38 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>